

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2020

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, los Decretos 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Nodocentes de UUNN), 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN) y 325/20 del Poder Ejecutivo Nacional, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, las Resoluciones UNA 0022/20 y 0023/20; Resolución Ministerial N° 2445/13 (Especialización en Dramaturgia); Resolución Ministerial N° 1605/13 (Maestría en Dramaturgia); Resolución Ministerial N° 1807/13 (Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios); Resolución Ministerial N° 4069/17 (Maestría en Teatro y Artes Performáticas); Resolución DAD 204/19 y su modificatoria 035/20 (calendario académico de posgrado); la Reunión Ordinaria del Consejo Departamental del 11 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que dada la situación de emergencia sanitaria mundial causada por la pandemia del COVID-19 el Poder Ejecutivo Nacional ha decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y la suspensión de las actividades académicas presenciales en todo el sistema educativo con el propósito de velar por la salud de la población.

Que si bien, con fecha 10 de abril, el Presidente de la Nación, anunció que el Aislamiento Social continuará hasta el 26 de abril, no hay certezas respecto de que sea posible comenzar las actividades académicas de forma presencial con posterioridad a esa fecha.

Que por lo expuesto anteriormente no es posible determinar el momento en el que podrán retomarse con normalidad las actividades académicas de grado y posgrado, de extensión y de investigación propias del ámbito universitario y del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes en particular.

Que, en este marco, la Universidad Nacional de las Artes, mediante Resolución UNA 0022/20 estableció que durante esta situación de excepción continúan vigentes sus normas generales en cuanto a la modalidad de cursada y promoción de todos los planes de estudio de las carreras de grado y posgrado, los cuales en el caso del Departamento de Artes Dramáticas y de acuerdo con las Resoluciones Ministeriales y de Consejo Superior correspondientes, son de carácter presencial.

Que, asimismo, la mencionada Resolución expone la necesidad de utilizar mecanismos excepcionales para reorganizar las actividades académicas durante el estado de emergencia sanitaria y dispone que se podrán crear mecanismos de "Promoción Semipresencial" atendiendo a los términos establecidos por el artículo 4° del Régimen Académico General.

Que en ese mismo marco se establece que cada Unidad Académica *"realizará las modificaciones que considere necesarias para el desarrollo de la actividad académica dentro de las condiciones generales establecidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la normativa de la Universidad"*.

Que el conjunto de la normativa enumerada en el Visto es el marco obligado de las resoluciones que deben tomarse en esta situación extraordinaria, ya que han sido consensuadas por los órganos colegiados y ejecutivos de la UNA y son el cuerpo legal que organiza y define las funciones, modalidades y responsabilidades de la actividad académica de la UNA y del Departamento de Artes Dramáticas en particular.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado del DAD, junto con las Directoras de las diferentes carreras, se han comunicado con las cátedras de las carreras de posgrado del Departamento a fin de consultar sobre la viabilidad de dictar bajo la modalidad semipresencial cada una de las materias, y que, en ese sentido, la puesta en marcha de este sistema se realizará teniendo en cuenta la especificidad de las asignaturas y actividades, contemplando también que no todos los estudiantes y docentes cuentan con el acceso a las tecnologías que exige la virtualidad.

Que, teniendo en cuenta todo lo anterior, el Departamento debe construir y brindar alternativas académicas para este período, así como también las que sean necesarias en el futuro a los efectos de optimizar las instancias presenciales una vez que el Poder Ejecutivo considere pertinente finalizar con este Aislamiento.

Que la Universidad Nacional de las Artes se encuentra desarrollando el Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVA) con el fin de ofrecer estrategias de acompañamiento a los y las estudiantes de grado y posgrado inscriptas/os en asignaturas que pudieran incluirse en este dispositivo de acuerdo con todas las consideraciones mencionadas, y de acuerdo con la Resolución UNA 0022/20 que explicita que *"la participación en dicho Entorno Virtual de Apoyo a la Educación tendrá una función de acompañamiento pedagógico voluntario y en ningún caso reemplazará la cursada regular ni la promoción de la materia de modalidad presencial"*.

Que en función de todo lo mencionado y teniendo en cuenta sus particularidades pedagógicas, ha sido posible confeccionar en el ámbito del Departamento de Artes Dramáticas el listado de asignaturas de posgrado que pueden ser dictadas mediante la modalidad semipresencial a través del Entorno Virtual de Apoyo a la Educación, previa conformidad de la totalidad de las/os docentes incluidas/os en esta modalidad.

Que se cuenta además con la colaboración de las/os trabajadoras/es Nodocentes afectadas/os a tareas en el marco de lo establecido por la Universidad Nacional de las Artes en cuanto a guardias domiciliarias, tramitaciones online y específicamente Mesa de Ayuda del EVA.

Que a través de la Resolución CD-DAD 204/19 y su modificatoria 035/20 se aprobó el Calendario Académico 2020 de posgrado para el DAD, con anterioridad a las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio vigente en la actualidad, por lo que las modificaciones que se produzcan en relación a las fechas, quedarán reestructuradas, de ser necesario, en un nuevo calendario académico cuando las normativas de las autoridades nacionales permitan establecer una perspectiva a largo plazo.

Que a partir la semana del 13 de abril de 2020 las cátedras incorporadas en el régimen semipresencial a través del EVA llevarán adelante las tareas académicas preparatorias para la habilitación de la plataforma a las/os estudiantes inscriptas/os en esas asignaturas.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales de la UNA prestó la conformidad dispuesta en el art. 4° de la Res. UNA 0023-2020.

POR ELLO y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24.521 y el Art. 38 del Estatuto de la UNA;

**EL DECANO DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar en forma excepcional en el ámbito del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes el dictado de las asignaturas y cátedras posgrado que obran en el ANEXO de la presente resolución bajo la modalidad de "Promoción Semipresencial" en los términos de la Resolución UNA 0022/20 y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en la UNA.

ARTICULO 2°: Establecer que no podrán incluirse como condiciones obligatorias para la cursada semipresencial de las asignaturas aprobadas en el artículo precedente, evaluaciones parciales y/o finales, actividades sincrónicas (en streaming), ni control de presentismo en sus instancias de virtualidad, con el fin de asegurar la igualdad de posibilidades para todas/os las/os estudiantes en la actual situación de aislamiento preventivo y obligatorio en la que puedan encontrarse.

ARTICULO 3°: Establecer que las condiciones de presentismo y regularidad para las/os estudiantes incluidas/os en el Entorno Virtual de Apoyo a la Educación serán aplicadas únicamente a los encuentros presenciales que oportunamente puedan establecerse los que deberán cumplirse en al menos un el 80 % de asistencia y que, en todos los casos, deberá realizarse 1 (un) examen/trabajo final presencial una vez normalizadas las actividades académicas del Departamento de Artes Dramáticas y de acuerdo con los establecido en el Reglamento Académico General de la UNA.

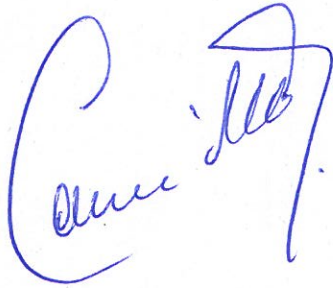
ARTICULO 4°: Disponer que el inicio de las actividades académicas de las asignaturas de posgrado incluidas en el Entorno Virtual de Apoyo a la Educación se realizará a partir del 04 de mayo de 2020

ARTICULO 5°: Postergar el inicio de las actividades académicas de las asignaturas que por sus características no pueden ser incluidas en la modalidad semipresencial hasta tanto se cuenten con las

garantías sanitarias necesarias para el cuidado de la comunidad del DAD y de acuerdo con lo que oportunamente sea comunicado por las autoridades de gobierno nacional, momento en el cual se considerará la confección de un nuevo calendario académico que garantice la optimización de las cursadas.

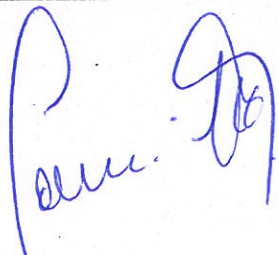
ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAD y a la Secretaría Académica de la UNA. Dese amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAD; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

RESOLUCION N° 145/20



Prof. Gerardo Camilletti
Decano Director
Dpto. Artes Dramáticas
U.N.A.

ASIGNATURAS DE CARRERAS DE POSGRADO	
ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN DRAMATURGIA	DOCENTES
MODELOS DE ESTRUCTURA DRAMÁTICA	LEVY-DANIEL, HÉCTOR
TALLER DE DRAMATURGIA I	BARCHILÓN, ARIEL
TÉCNICAS DEL LENGUAJE ESCRITO	NOGUERA, LÍA
TALLER DE DRAMATURGIA III	TELLAS, VIVIANA
EL ANÁLISIS DRAMATÚRGICO	TORRADO, NATALIA/COSTA, HERNÁN
SEMINARIO OPTATIVO: DRAMATURGIA DEL ESPACIO Y LA INDUMENTARIA	FERNÁNDEZ, GABRIELA AURORA
ESPECIALIZACIÓN EN TEATRO DE OBJETOS, INTERACTIVIDAD Y NUEVOS MEDIOS	DOCENTES
EL OBJETO EN LAS ARTES DESDE LAS VANGUARDIAS HASTA LA ESCENA CONTEMPORÁNEA	LUCENA, DANIELA
LAS ARTES VISUALES INTERACTIVAS. INSTALACIONES.	MALDINI, SILVIA
TALLER DE DRAMATURGIA EN TEATRO DE OBJETOS	SWEDZKY, JAVIER
TALLER DE INVESTIGACIÓN Y REALIZACIÓN DE OBJETOS II	CAUSA, EMILIANO
TALLER DE METODOLOGÍA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR	LÓPEZ, LILIANA
SEMINARIO OPTATIVO: CONTROL DE OBJETOS SONOROS	MARTÍNEZ, MARCELO
MAESTRÍA EN TEATRO Y ARTES PERFORMÁTICAS	DOCENTES
CULTURA Y ARTE EN LA CONTEMPORANEIDAD	LUCENA, DANIELA
CONCEPTUALISMO Y PERFORMANCE	DAVIS, FERNANDO
TALLER EN ARTES PERFORMÁTICAS I	SASIAMBARRENA, GABRIEL
TALLER EN ARTES PERFORMÁTICAS II	RAMOS, NELDA
TALLER EN TEATRO PERFORMÁTICO I	RUBIO, FERNANDO
TEORÍA DE LA PERFORMANCE Y EL TEATRO PERFORMÁTICO	SAGASETA, JULIA ELENA
VIDEO PERFORMANCE Y ARTE DIGITAL	ALONSO, RODRIGO
PERFORMATIVIDAD Y CORPORALIDAD	CERIANI, ALEJANDRA



Prof. Gerardo Camilletti
Decano Director
Dpto. Artes Dramáticas
U.N.A.